

Canciller Delcy Rodríguez ratificó derechos legítimos de Venezuela en el Esequibo



Caracas, 11 nov (RHC-PL) La ministra de Relaciones Exteriores de Venezuela, Delcy Rodríguez, ratificó los legítimos derechos de la nación suramericana respecto a la región del Esequibo, en conflicto con Guyana.

Durante una reunión con el jefe del Gabinete de la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas, Edmond Mulet, la canciller reiteró la disposición del Gobierno Bolivariano a resolver ese diferendo territorial por medio de la diplomacia.

En su cuenta en la red social Twitter, la titular aseguró que en el encuentro transmitió la confianza del presidente Nicolás Maduro en poder dirimir la controversia acorde con lo establecido en el Acuerdo de Ginebra y su posición innegociable de defender los derechos de Venezuela.

El 10 de julio de 2015 Venezuela solicitó formalmente a la Organización de Naciones Unidas la designación de un Buen Oficiante para mediar en el conflicto con Guyana, y declaró sus derechos soberanos y justos sobre el territorio del Esequibo, del que fue despejado por el imperio británico.

Desde entonces a la fecha, criticó más de una vez al Gobierno guyanés porque, motivado por intereses trasnacionales y aupados por centros corporativos imperiales, asume una actitud arbitraria, ilegal y unilateral al pretender enervar la acción del Acuerdo de Ginebra.

La Guyana Esequibo es una región en la cual se acumulan grandes reservas naturales de oro, diamante, bauxita, magnesio y uranio, además de recursos forestales, mineros, energéticos e hidráulicos.

Ese territorio pertenece a Venezuela desde la fundación de la Capitanía General del país por el imperio de España en 1777 y el Gobierno bolivariano ha exigido a la excolonia inglesa detener la exploración o extracción petrolera en la demarcación, porque es un espacio en disputa.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/111832-canciller-delcy-rodriguez-ratifico-derechos-legitimos-de-venezuela-en-el-essequibo>



Radio Habana Cuba